



**Red Latinoamericana de Parques Nacionales, Otras
Áreas Protegidas, Flora Y Fauna Silvestres**

INFORME DEL SEMINARIO/TALLER

**Pago por Servicios Ambientales
en Áreas Protegidas de
América Latina**

23 – 26 de septiembre de 2008

Quito, Ecuador

Programa FAO/OAPN

**Fortalecimiento del Manejo Sostenible de los
Recursos Naturales en las Áreas Protegidas
de América Latina**



**Ministerio
del Ambiente**

Ecuador



Organización de las Naciones
Unidas para la Agricultura y la
Alimentación



Organismo Autónomo Parques
Nacionales
Ministerio de Medio Ambiente y
Medio Rural y Marino de España

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta de los antecedentes y actividades realizadas en el Seminario/Taller sobre Pago por Servicios Ambientales en Áreas Protegidas se llevó a cabo en Quito, Ecuador del 23 al 26 de septiembre de 2008. Este evento fue organizado adentro del marco de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (REDPARQUES) con el apoyo de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y El Caribe y el Ministerio del Ambiente de Ecuador y Organismo Autónomo de Parques Nacionales de España (OAPN).

2. ANTECEDENTES

El Pago por Servicios Ambientales en Áreas Protegidas constituye uno de los cinco temas que fueron priorizados en el Programa de Cooperación (FAO/OAPN), "Fortalecimiento del Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en las Áreas Protegidas de América Latina", el cual tiene como objetivos principales fortalecer la capacidad institucional de la REDPARQUES en el análisis y formulación de políticas y programas para la gestión de las áreas protegidas; así como promover la integración regional y facilitar oportunidades de aprendizaje sobre el manejo de estas áreas. El Seminario/Taller realizado en Quito es una actividad de este programa.

3. OBJETIVOS

Objetivo General

Intercambiar conocimientos sobre los avances, limitaciones y problemas de los programas de Pago por Servicios Ambientales en Áreas Protegidas en los distintos países de América Latina, y elaborar recomendaciones sobre políticas y acciones para enfrentar los desafíos regionales sobre el tema.

Objetivos Específicos

- Conocer y analizar el documento base sobre Pago por Servicios Ambientales en Áreas Protegidas, los resultados del Foro Electrónico sobre el tema; los estudios de caso y los informes de los países preparados por los participantes en el Seminario/Taller.
- Analizar y debatir acerca de los principales avances, problemas y retos que enfrenta la Región en lo concerniente al Pago por Servicios Ambientales en Áreas Protegidas
- Definir prioridades regionales y nacionales para enfrentar de mejor manera los programas de Pago por Servicios Ambientales en Áreas Protegidas.

4. EL PROGRAMA DEL SEMINARIO /TALLER

El Seminario/Taller contó con la participación de 26 especialistas de 16 países de América Latina y se desarrolló en base al programa del evento que aparece en el Anexo 1. La lista de participantes se encuentra en Anexo 2.

A continuación se presenta el desarrollo de las actividades realizadas con sus contenidos principales.

5. INAUGURACIÓN

El Seminario/Taller fue inaugurado en los salones del Hotel Sebastián de la ciudad de Quito, Ecuador por los señores Wilson Rojas, Director Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas, Ivan Angulo, Representante de FAO en Ecuador, Isidro Gutiérrez, Técnico de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas y Kyran Thelen, consultor de la FAO, en representación de la Secretaría Técnica de la REDPARQUES. El Programa de la Inauguración aparece en el Anexo 3.

6. EL FORO ELECTRÓNICO

El Foro Electrónica sobre Pago por Servicios Ambientales (PSA) en Áreas Protegidas (APs) se llevó a cabo entre el 11 de agosto y el 5 de septiembre de 2008. Se efectuó antes del Seminario/taller y los resultados fueron incluidos en la documentación disponible a los participantes. El Foro contó con intervenciones de 21 profesionales de 11 países con conocimiento en sistemas de pagos por servicios ambientales quienes abordaron los temas de implementación de PSA, valoración de servicios ambientales, administración e institucionalidad de sistemas de programas de PSA y experiencias con PSA.

Conclusiones del Foro

A partir de las opiniones vertidas durante las cuatro semanas de duración de del Foro Electrónica, fue posible consignar determinados puntos que serian importantes a debatir en el seminario/taller. Dichas conclusiones señalan que:

- Existe claridad respecto a los servicios ecosistémicos que deben ser considerados en la implementación de PSA en APs.
- Sin embargo, se tiene presente que esta modalidad de pagos es incipiente en América Latina, condición que permite identificar problemas en la estructura operativa en aplicaciones de PSA.
- Si bien un marco normativo no es condición necesaria para la implementación de PSA, se precisa que un cuerpo legal facilitaría la ejecución de programas de PSA en APs.
- Se debe converger hacia una figura de administración que garantice la transparencia del proceso y que pueda ser monitoreada por un organismo contralor altamente técnico.
- Se deben incorporar a las APs privadas al sistema de PSA, ya que la naturaleza no conoce límites jurídicos.
- Las experiencias recogidas manifestaron que no existen casos altamente documentados de PSA en APs. Los mayormente mencionados corresponden a casos vinculados al servicio de belleza escénica y recreación, con garantía de ser replicados debido al éxito y fácil aceptación por parte de la comunidad usuaria.
- Asimismo, coexisten diversos estudios potenciales de ser implementados, pero falta la voluntad política de hacerlos realidad.
- Se hizo manifiesta la importancia de los temas ambientales al reseñar el fortalecimiento institucional que está ocurriendo de manera simultánea en diversos países de la región. Hecho constatado, por ejemplo con la creación de Ministerios de Medio Ambiente en aquellos países carentes de institucionalidad ambiental.

Recomendaciones

A continuación se presentan las recomendaciones extraídas de la Conferencia Electrónica que son destinadas a enriquecer las futuras experiencias en torno a la temática de PSA en APS

- Es necesario potenciar las investigaciones que permitan valorizar adecuadamente los servicios ambientales.
- Se debe debatir en profundidad la situación de propiedad y tenencia de áreas destinadas a la protección a fin de regularizar los alcances -según sean públicas o privadas- para la implementación de sistemas de PSA.

- Se requiere generar una fuente de financiamiento estable para viabilizar a largo plazo experiencias de PSA en APs. En ello el diseño del sistema de PSA es fundamental.
- Se debe sensibilizar a la opinión pública respecto a los beneficios de los servicios ambientales con la finalidad de romper las barreras ante la disposición a pagar.
- Se requieren esfuerzos para documentar concienzudamente aquellas experiencias conocidas de PSA en APs, las que al ser reseñadas de manera vaga obstaculizan el conocimiento y las metodologías que permitirían replicar dichas experiencias.

7. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO BASE

Eugenio Figuro, consultor de la FAO, presentó un resumen del documento base sobre el estado de Pago por Servicios Ambientales en Áreas Protegidas en América Latina. El propósito de este documento fue entregar un balance preliminar sobre el estado del pago por servicios ambientales y las áreas protegidas en Latinoamérica. Las áreas protegidas proveen diversos servicios ecosistémicos que brindan bienestar a la sociedad. Muchos de estos servicios son aprovechados como insumos por el sector turismo, hidroelectricidad, entre otros, sin que exista un pago por el flujo de tales servicios brindados. Esta situación sería producida debido a la inadecuada valoración de los servicios aportados por la naturaleza, lo que pone en peligro el flujo sostenido de los servicios en el tiempo. El pago por servicios ecosistémicos es una herramienta que internaliza el valor que poseen los servicios ecosistémicos mediante el pago a quienes modifiquen o mantengan el uso de la tierra mediante actividades sustentables. De esta forma, los servicios generados pueden incorporarse a mecanismos de pagos para su conservación. Estos mecanismos no están estandarizados pues responden a las distintas realidades locales y legislativas de cada país. Sin embargo, se ha identificado los modelos de gestión, mecanismos de financiamiento y las modalidades de transacción usualmente utilizados. Los servicios ecosistémicos se fundamentan en diversos principios, entre los cuales se destaca, transacción voluntaria, servicio ecosistémico definido, al menos un vendedor y un comprador y condicionalidad. En América Latina existen algunas experiencias de pagos por servicios ecosistémicos en

áreas protegidas implementadas actualmente, cuyos servicios ecosistémicos principalmente corresponden a provisión de agua y belleza escénica.

8. ESTUDIOS DE CASO

Los estudios fueron preparados con el objeto de ilustrar dinámicas y procesos que se viven en distintos países de la Región. Con base en una guía de presentación, se documentaron dos experiencias de Pago por Servicios Ambientales en Áreas Protegidas de Costa Rica y Colombia. El análisis en profundidad de estos casos contribuyeron con elementos para las discusiones que se llevaron a cabo durante el Seminario/Taller. Los Estudios de Caso fueron preparados y presentados por Mary Luz Moreno de Costa Rica y por Carlos Castaño de Colombia.

A continuación se presenta un resumen de los Estudios de Caso, los cuales ilustran el desarrollo de dos experiencias específicas de relación entre áreas protegidas y Pago por Servicios Ambientales en la región latinoamericana.

Resumen del Estudio de Caso de Costa Rica

En la década de los años 1990s, Costa Rica adopta el desarrollo sostenible como modelo económico. El país desarrolla procesos innovadores e interactivos en los sistemas productivos, en conocimiento, en las estructuras institucionales, en la definición e implementación de políticas, y en la organización social. El uso sostenible de los recursos naturales es el eje fundamental de este proceso innovador, es así como cerca del 26% de su territorio se encuentra bajo alguna categoría de manejo (Parques Nacionales, Reservas Biológicas, entre otras). El establecimiento de un Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) ha permitido estos logros. El país cuenta además, con un programa

innovador y en constante evolución para el pago por servicios ambientales (PPSA), que inició en 1997 y que ha establecido contratos entre 1997 y 2007 para cerca de 600.000 has. bajo protección, reforestación o sistemas agroforestales en todo el país y entre el 2003 y el 2007 contratos para cerca de 2 millones de árboles bajo sistemas agroforestales.

El PPSA ha jugado un papel muy importante en la consolidación y protección de las Áreas Protegidas en Costa Rica. Aunque cerca del 87% de los Parques Nacionales y Reservas Biológicas pertenece al Estado el restante 13% se encuentra aun en manos de propietarios privados. El PPSA les da prioridad a los propietarios que tienen tierras dentro de AP, en sus alrededores y en los corredores biológicos que las conectan no solo a nivel nacional sino a nivel regional. El PPSA tiene la misma estructura a nivel nacional, es decir que aunque cada una de las Áreas de Conservación tiene sus particularidades la normativa y la estructura organizacional general es la misma para todas.

Resumen del Estudio de Caso de Colombia

El Parque Nacional Natural Chingaza está ubicado en la Cordillera Oriental de los Andes colombianos. La mayor extensión del Parque presenta una cobertura de páramo, ecosistema reconocido por su papel en la regulación y producción del recurso hídrico. La cercanía del Parque Nacional a la ciudad de Bogotá ha permitido que cerca del 70% de la población capitalina se beneficie del agua potable proveniente del Parque, cuyo servicio es prestado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. A partir de la Ley 99 de 1993, se estableció una Tasa por Uso de Agua que deben pagar los usuarios a la autoridad ambiental competente por concepto del uso de agua, para la conservación y manejo de la cuenca respectiva. A través de las normas reglamentarias del artículo que establece las Tasas por Uso de Agua, se estableció una tarifa mínima y la fórmula para calcular su valor. Desde ese entonces la Unidad de Parques Nacionales de Colombia ha venido cobrando las Tasas a la Empresa de Acueducto por concepto del uso del agua en Chingaza. Este proceso de implementación de las Tasas ha sido exitoso en la medida que únicamente hay un usuario captando las aguas, la Empresa de Acueducto, usuario de gran fortaleza técnica y económica, y se cuenta con todos los datos técnicos necesarios para calcular el valor de la tasa. No obstante, debido a algunos obstáculos en el proceso, los recursos asignados al Parque por concepto de las Tasas no reflejan el verdadero costo del servicio prestado.

9. PRESENTACIÓN DE INFORMES NACIONALES

En el segundo segmento del primer día, los representantes de cada uno de los 16 países asistentes al seminario/taller hicieron un balance nacional sobre el tema del Pago por Servicios Ambientales con base en una guía establecida con anterioridad. El contenido de estas exposiciones sentó las bases para las deliberaciones de los siguientes días y para la formulación de las recomendaciones del Seminario/taller.

10. TALLERES CON TRABAJO EN GRUPOS

Durante el segundo día del Seminario/taller se organizaron dos grupos de trabajo para analizar y debatir sobre los principales logros, problemas, lecciones aprendidas y propuestas sobre líneas estratégicas de política para el futuro. El intercambio de las experiencias nacionales fue uno de los aspectos más enriquecedores de la reunión, el cual se nutrió con los diálogos y deliberaciones entre delegados de las instituciones de áreas protegidas de la Región.

El Taller se desarrolló durante dos días, 24 y 25 de septiembre de 2008, en los que los asistentes se dividieron en dos grupos (ver Anexo 4) para analizar un mismo tema cada día. El primer día se analizó el tema Servicios Ambientales y el segundo día Experiencias Nacionales en Pagos por Servicios Ambientales. Cada día los dos grupos debieron contestar un conjunto de preguntas previamente elaboradas (ver Anexo 5).

Día 1. Servicios Ambientales

La discusión de este día estuvo centrada en una buena parte en el análisis de cuál es el significado de pago por servicios ambientales. La motivación de esta discusión fue la falta de claridad respecto del concepto y la ambigüedad en torno de la extensión del mismo.

Los dos grupos discutieron largamente sobre cuáles circunstancias determinan que los cobros que se hacen en las áreas protegidas o en lugares de conservación de la naturaleza en general puedan ser considerados pagos por servicios ambientales. Aunque existía una apreciable claridad sobre los servicios ambientales que proveen los ecosistemas de las APs, existía a la vez bastante poca claridad respecto de cuándo los cobros o pagos que en la realidad se hacen en las APs de prácticamente todos los países pueden verdaderamente ser catalogados como PSA en el actual contexto y estado de la discusión del tema.

Por ejemplo, es en general aceptado que el pago que actualmente se hace en algunos países por parte de empresas usuarias del agua provista con una cierta calidad y cantidad por los ecosistemas de algunas áreas protegidas se considere verdaderamente un PSA. Esto, porque en este caso existe una clara identificación de un oferente del servicio, así como de un demandante del mismo, además de que el servicio que se provee y demanda puede ser claramente cuantificado, de modo que se hace posible el monitoreo de su provisión por cualquiera de las partes involucradas.

Sin embargo, existen otros cobros que se realizan en las APs, respecto de los cuales hubo mucha discusión si debían ser considerados como PSA. Un caso típico es el del cobro por ingreso a las APs con fines de recreación. La duda se plantea en este caso por cuanto generalmente el origen de este tipo de cobros no respondió realmente a la exigencia de cancelar el gozo de un determinado servicio ambiental, sino que más bien, en la mayoría de los casos, al interés de la administración de las APs de recuperar al menos parcialmente algunos de los costos incurridos en la protección del área.

Ciertamente la decisión sobre si considerar o no este tipo de pago como un PSA siempre tendrá algún componente de arbitrariedad, toda vez que la cuestión dependerá en definitiva del criterio que se asuma respecto de qué es lo que está pagando el cobro realizado. En este sentido, es posible que por ejemplo, el AP de un país haya instaurado el cobro de entrada inicialmente con el fin de recuperar algunos de los costos de patrullaje del área, como por ejemplo, combustible, reparación de vehículos, e incluso algunos honorarios. Difícilmente los ingresos recaudados por estos cobros deban ser considerados como PSA, no sólo por su origen conceptual, sino que también porque posiblemente tales ingresos no tengan mucha relación con el verdadero valor de algún servicio ambiental. Sin embargo, desde el punto de vista de quienes cancelan las tarifas de ingreso al AP, no es difícil imaginar que en muchos casos podría existir una relación entre el pago efectuado y el goce de algún servicio que se espera tener en el área (belleza escénica, avistamiento de aves, biodiversidad, etc.). Esto daría pie a considerar estos pagos como PSA, al menos en algunos casos.

Sin embargo, la idea que finalmente prevaleció entre los asistentes al Taller es que el concepto de PSA al que se está haciendo referencia es el de un mecanismo que hace posible identificar un servicio ambiental determinado, que puede ser cuantificado y cuya provisión y conservación dependen de las actividades que un determinado agente realice o deje de realizar, por lo que quien o quienes demanden y utilicen el servicio ambiental deben pagar por el, de modo de hacer posible una provisión óptima del servicio.

En este sentido se identificó como condiciones para que un pago sea considerado un PSA que el mismo esté asociado directamente al servicio que se ofrece; y que modifique la conducta de algún agente respecto del manejo de los recursos naturales. Así se propuso la siguiente definición de PSA en APs: mecanismo que determina el valor de un servicio ambiental provisto por un AP para que sea reconocido y pagado por quien(es) haga(n) uso o se beneficie(n) directa o indirectamente de él, contribuyendo de esta manera a la sustentabilidad de la provisión del servicio.

Otro tema motivo de la discusión de este primer día de Taller fue el de los servicios ambientales objeto de pago. Se constató que en general existe desconocimiento de los

servicios que los ecosistemas bajo protección proveen a la sociedad y de su significado para el bienestar de la misma. Existe, por lo mismo, un escaso reconocimiento social de estos servicios y de su importancia. A lo anterior se suman otros problemas que conspiran para una mayor extensión y dinamismo del mecanismo de PSA en la región. Entre estos problemas se encuentra la falta de definición de derechos de propiedad de algunas zonas, que incide en la falta de titularidad y capacidad de alguna de las partes para negociar el PSA cuando este es posible. Otro problema existente se refiere a las capacidades técnicas para valorar adecuadamente los servicios ambientales provistos por las APs.

Pro último se constató que la gran mayoría de las experiencias de PSA, sean en APs. o no, están relacionadas con el servicio de provisión de agua. En algunos países, y en ciertas circunstancias, algunas experiencias de cobro por ingreso a las APs podrían ser catalogadas como PSA, sin embargo estas constituyen más bien excepciones.

Día 2. Servicios Ambientales

El segundo día de Taller se centró en analizar las experiencias para la implementación de mecanismos de PSA que se han implementado en los distintos países de la región. De la discusión realizada en torno de los casos presentados se concluyó que existen en la actualidad cuatro grupos distintos de países que muestran estados diferentes de progreso en la implementación de PSA.

Grupo 1: Países más avanzados con experiencias de PSA realizadas o por comenzar

En este grupo se incluyen Costa Rica, Colombia, Ecuador y México. Estos países, con excepción de Ecuador, tienen una política explícita definida que consulta la implementación de PSA y que se ha traducido en legislación, normativa o al menos estrategias públicas ya explicitadas y que han dado origen o están por dar origen a implementaciones efectivas de PSA. Costa Rica es el país que se encuentra más avanzado ya que cuenta con la ley Forestal 7575 y su Reglamento desde el año 1997, cuando se inician formalmente los PSA. México cuenta desde el año 2005 con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, que constituye el marco legal para el PSA, que hasta ahora ha funcionado con recursos fiscales y que en 45% han sido destinados a pagos a comunidades ubicadas dentro de áreas protegidas. Colombia por su parte, cuenta con una estrategia nacional para PSA sólo desde julio de 2008; sin embargo, desde el año 1993, la Ley 99 estableció una tasa por uso de agua que deben pagar los usuarios por el uso de agua a la autoridad ambiental competente, para la conservación y manejo de la cuenca ubicada en el Parque Nacional Natural Chingaza y que provee el recurso al 70% de los habitantes de Bogotá. Sin embargo, existe consenso en que debido a razones políticas la tasa cobrada no refleja en realidad el valor del servicio ambiental. Ecuador, por su parte, aunque no cuenta con una normativa explícita de PSA de extensión nacional, cuenta con normativa de carácter municipal que le ha permitido a los municipios de Quito, Cuenca y Pimampiro implementar mecanismos de PSA para el recurso agua. De estas experiencias, la más conocida y mencionada es la de la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable (EMAAP) de Quito que a través del Fondo para la Protección del Agua (FONAG) paga a las comunidades ubicadas principalmente en la cuenca alta del río Guayllabamba por la conservación de la cuenca y la sostenibilidad de la provisión del recurso.

Grupo 2: Países con desarrollo intermedio, con alguna política o normativa y alguna experiencia o intento de implementación

En este grupo se ubican Brasil, Chile, El Salvador y Perú, que cuentan con alguna reglamentación o estrategia nacional establecidas con el propósito de implantar PSA, y que han implementado algún mecanismo de PSA o se encuentran realizando estudios o experiencias pilotos para su posterior implementación. Chile se encuentra desarrollando un estudio de PSA para el recurso agua en la ciudad de Ancud, mientras que Perú está desarrollando experiencias pilotos en servicios ambientales de agua y belleza escénica. Brasil ha desarrollado en Paraná y otros estados un sistema de asignación a los municipios de los recursos recaudados por el Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte (ICMS) en que se considera tanto la superficie con áreas protegidas de los

municipios como su aporte a las fuentes agua. Sin embargo, sólo el mecanismo de asignación de estos recursos, pero no su uso definitivo, está ligado a estos criterios, por lo que este mecanismo puede no liderarse un PSA.

Grupo 3: Países con menor desarrollo, que sólo cuentan con alguna política o normativa

En este grupo se incorpora Panamá, Paraguay y República Dominicana. En el caso de Panamá se ha desarrollado alguna legislación al igual que en Paraguay, en el que la Ley de Valoración de Servicios Ambientales 3001/06 y su Reglamento del año 2007 faculta a la Secretaría deL Ambiente para implementar PSA en el futuro.

Grupo 4: Países sin desarrollo de PSA

En este grupo se encuentran, entre otros países, Argentina, Honduras, Uruguay y Venezuela, que informaron de un estado muy incipiente de desarrollo de la normativa referida a PSA.

Es importante consignar que en este Taller se reportó que en prácticamente todos los países hay ciertos cobros que de alguna manera es a veces posibles relacionarlos con ciertos servicios ambientales, pero que hubo consenso en no considerarlos PSA. Dentro de estos se encuentran, como se analizó en el Taller 1, los pagos de tarifas de ingreso a las áreas protegidas. En los cuatro grupos de países se realiza este tipo de cobros.

Asimismo, en el caso de algunos países también han sido relevantes algunos pagos logrados por el servicio de carbono secuestrado, que utilizando el mecanismo de desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto o los acuerdos voluntarios han permitido a países como Chile, Costa Rica y Bolivia vender créditos por concepto de CO2 capturado. En Perú existe una iniciativa en camino con el mismo propósito.

Por último, respecto de las actividades con que REDPARQUES podría contribuir a impulsar las iniciativas de PSA en la región, hubo consenso en que un área importante es la capacitación especialmente referida a las experiencias que los países ya han tenido con PSA, así como en metodologías para valoración de servicios ambientales. Otra actividad que podría hacer una contribución significativa es la de difundir información a los países. La creación de un sitio especial en la Internet podría ser una vía eficiente.

Especialmente importante se consideró el papel que puede jugar REDPARQUES promoviendo el conocimiento del PSA entre la clase política y de toma de decisiones a nivel de los gobiernos de la región. A este respecto, podría ser muy útil que REDPARQUES hiciera difusión del PSA, las experiencias habidas, así como de las posibilidades futuras en las empresas de los sectores públicos de la región.

También se consideró que otra contribución de REDPARQUES podría ser promover el PSA en las APS marinas, que en la región y el mundo en general son siempre las grandes olvidadas de los sistemas de conservación

ANEXO 1



Seminario/Taller sobre

Pago por Servicios Ambientales en Áreas Protegidas

Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (REDPARQUES)

Quito, Ecuador
23 a 26 de Septiembre 2008

Programa

Martes, 23 de septiembre

- 08:30 – 09:00 Inauguración del Seminario/Taller
- 09:00 – 09:10 Introducción, Oficina Regional de la FAO para la América Latina y el Caribe y de la Secretaría Técnica de la REDPARQUES
- 09:10 – 09:30 Consultora FAO, Presentación del Informe sobre Pago por Servicios Ambientales en Áreas Protegidas
- 09:30 – 10:00 Presentación del Estudio de Caso
- 10:00 – 10:30 Presentación del Estudio de Caso
- 10:30 – 11:00 Café
- 11:00 – 13:00 Presentación del Informe de los países
- 13:00 – 14:30 Almuerzo
- 14:30 – 16:15 Presentación del Informe de los países
- 16:00 – 16:15 Café
- 16:15 – 17:00 Presentación del Informe de los países
- 17:00 – 18:00 Orientaciones sobre los talleres y formación de grupos para el Taller

Miércoles, 24 de septiembre

- 08:30 – 08:45 Introducción al Primer Taller
- 08:45 – 13:00 Primer Taller sobre Pago por Servicios Ambientales
- 13:00 – 14:30 Almuerzo

14:30 – 16:00 Continuación del Primer Taller

16:00 – 16:30 Café

16:30 - 17:30 Continuación del Primer Taller

17:30 – 18:00 Preparación de los Informes

Jueves, 25 de septiembre

08:30 – 08:45 Orientaciones generales del Segundo Taller

08:45 – 12:30 Segundo Taller sobre Pago por Servicios Ambientales

12:30 – 14:00 Almuerzo

14:00 – 16:00 Segundo Taller y Preparación de los Informes

16:00 – 16:30 Café

16:30 - 17:30 Presentación de los informes de los Talleres y las Conclusiones y Recomendaciones del Seminario/Taller.

17:30 – 18:00 Clausura del Seminario/Taller

Viernes, 26 de septiembre

Visita de Campo: Parque Nacional ¿?? - Coca

ANEXO 2

LISTA DE PARTICIPANTES

LISTA DE PARTICIPANTES DEL SEMINARIO/TALLER PAGO POR SERVICIO			
NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO
Ana María	Balabusic Pedrinolla	Administración de Parques Nacionales	Responsable de Relaciones Institucionales Cooperación Internacional
Junia Heloisa	Woehl	Instituto Ambiental Do Paraná	Ingeniera Forestal
Julio	Gonchorosky	ICMBIO/MMA	Coordinador General Uso Público
Virginia	Salazar Bermudez	Unidad de Parques Nacionales Naturales Colombia	Coordinación Instrumentos Económicos
Miguel Angel	Salazar Rodriguez	Ministerio del Ambiente Energía y Telecomunicaciones	Administrador de Areas Silvestres Protegidas
Diego Franciscio	Flores Arrate	Comisión Nacional del Medio Ambiente	Profesional Unidad de AP. Dpto. Protección Recursos Naturales
Héctor Manuel	Rosa Perez	ICF	Director Regional
Mauricio	Trejo Monroy	Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas	Subdirector de Compensación Ambiental
Freddy	Rivera Umanzor	Ministerio del Ambiente	Director de Areas Protegidas
Rudy Alberto	Valdivia Pacheco	INRENA	Coordinador de Areas Nacionales Protegidas
Javier Eloy	Morales Reyes	Autoridad Nacional del Ambiente	Economista Ambiental
Roberto Ramón	Amarilla Martinez	Secretaría del Ambiente	Jefe del Dpto. Planificación y Manejo
Alvaro	Salazar	SNAP/DINAMA	Técnico
Rafael Ramón	Andrade Justo	Instituto Nacional de Parques	Director de Protección y Manejo
Mary Luz		CINPE-UNA, Costa Rica	Investigadora - Docente

Jose Manuel	Mateo Feliz	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director Dpto. De Gestión de Areas Pr
María José	Pacha	Fundacion Vida Silvestre Argentina	Coordinadora Efectividad de Manej
Ana Beatriz	Barona	Patrimonio Natural	Coordinadora Proyecto GEF
Isidro	Gutiérrez Cruz	Ministerio del Ambiente Ecuador	Coordinador de Areas Protegida
Luis Alberto	Martinez Valdiviezo	Ministerio del Ambiente	Responsible de Area, Reserva Cayam
Luis Humberto	Cuenca Esparza	Ministerio del Ambiente	Lider de Biodiversidad Regiona
Carlos Eladio	Molina Pineda	Ministerio del Ambiente	Responsible de la Reserva Ecológica "E
Alfonso	Heredia	Ministerio del Ambiente	Responsible Parque Nacional Llanga
Angel Alfredo	Palacios Troncoso	Ministerio del Ambiente	Responsible Parque Nacional San
Luis Homero	Calvopiña Oñate	EMAAP-Q	Jefe de Dpto. De Gestión Ambien

ANEXO 3

GRUPOS DE TRABAJO

SEMINARIO/TALLER PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES

GRUPO I

Ana Balabusic - Argentina
Junia Woehl - Brasil
Miguel Salazar - Costa Rica
José Santos Melara – El Salvador
Mauricio Trejo – México
Javier Morales – Panamá
Rudy Valdivia – Perú
Álvaro Salazar – Uruguay
Ana Beatroz Baraona – Colombia
Ecuador
Ángel Palacios; Luis Calvopiña; Luis Martínez; Luis Cuenca; Alfonso Heredia
Eugenio Figueroa – Chile – (Orientador)

GRUPO II

Julio Gonchorosky – Brasil
Virginia Salazar – Colombia
Diego Flores – Chile
Héctor Rosa – Honduras
Freddy Rivera – Nicaragua
Roberto Amarilla – Paraguay
José Manuel Mateo – Republica Dominicana
Rafael Andrade – Venezuela
María José Pacha – Argentina
Ecuador
Marco Jácome; Patricio Taco; Isidro Gutiérrez; Edgar Rivera; Angel Onofa; Carlos Molina
Carlos Castaño – Colombia - y Maria Luz Moreno – Costa Rica – (Orientadores)

ANEXO 4

PREGUNTAS PARA LOS TALLERES 1 Y 2

TALLER 1

PSA EXPERIENCIAS NACIONALES: SERVICIOS AMBIENTALES

Objetivo: Realizar un análisis grupal heurístico destinado a clarificar las experiencias con PSA que han habido en los distintos países, específicamente en lo relativo a los servicios ambientales propiamente tal y los pagos colectados. Lo relativo al sistema de PSA, es decir, a la institucionalidad, legislación y organización para la implementación del mecanismo empleado para los PSA será el tema del Taller 2 a realizar el día jueves.

Las preguntas a contestar en este Taller 1 son las siguientes, y deben ser respondidas en el ámbito de las experiencias de los países:

Tema 1: Definiciones de Servicios Ambientales

1. ¿qué servicios ambientales han sido objeto de intentos de implementación de PSA? ; ¿está(n) claramente definido(s)? ¿cómo se definirían con precisión? ¿Cuales de estos servicios son más importante en la Región ahora, y cuáles podrían tener más importancia en el mediano o largo plazo?
2. si no existe definiciones claras de estos servicios, ¿a qué se debe ello? ¿qué podría hacerse para lograrlo?
3. ¿qué servicios ambientales adicionales, no incorporados aún, podrían incorporarse en el futuro al PSA?; ¿por qué estos servicios no han sido incorporados hasta hoy?

Tema 2: Valoración

4. ¿cómo se ha determinado y/o se determina el valor unitario (precio) a pagar por el servicio ambiental cuando se incorpora al PSA?, ¿quién o qué organización es responsable de determinar el precio a pagar?
5. ¿existe claridad sobre el tema de valoración de servicios ambientales? ¿cuáles son los principales obstáculos existentes para realizar valoraciones adecuadas?

Tema 3: Pagos o cobros

6. cuando estos pagos se han implementado, ¿cómo se ha medido y/o se mide el monto de servicios provistos por las APs?, ¿quién o qué organización es la responsable de ello?
7. los pagos cuando se realizan, ¿por quién son pagados?, ¿quién los recibe?, ¿cuáles han sido los montos?
8. ¿ha existido o existe verdadera claridad (relación identificable) entre el pago realizado y la cantidad (calidad) del servicio por el cual se paga?

Tema 4: Beneficiarios

9. respecto a los actores, ¿quién o quiénes son los propietarios de los terrenos de las APs donde ha ocurrido u ocurre el pago?, ¿quién o quiénes son los titulares (propietarios, dueños, poseedores) de los servicios ambientales en cuestión?, ¿quién o quiénes son los demandantes de este o estos servicios ambientales? ¿están todos

ellos claramente identificados? ¿quién ha representado o representa a cada tipo de actores en las negociaciones que han tenido o tienen lugar para definir el PSA?

10. desde el punto de vista de los compradores de servicios ambientales, ¿quiénes son en la actualidad, quienes serán en el futuro? ¿están ellos dispuestos a pagar el valor de dichos servicios, o simplemente pagan lo menos posible para cumplir con una obligación que se les impone?; en otras palabras, ¿cuál es la motivación principal que tienen los compradores de servicios ambientales para participar en el PSA?
11. respecto a los funcionarios públicos, los empresarios, la gente en general ¿cuál es la actitud respecto de vender servicios ambientales? ¿es esto aceptado? ¿cuáles son los argumentos a favor y en contra?

Tema 5: Políticas, Normas y Reglamentación

12. ¿existe realmente una política nacional definida sobre PSA?, ¿cómo se expresa ella?
13. si tal política no existe, ¿a qué se debe ello?, ¿cuáles han sido y/o son los mayores impedimentos (obstáculos) para que se defina una política al respecto?
14. ¿cuáles son los conceptos predominantes en los gobiernos de la Región respecto al PSA....
 -a) ellos deben implementarse para obtener ingresos, recaudar dinero para las arcas fiscales;
 -b) ellos deben implementarse para obtener ingresos, recaudar recursos para la conservación?
 -c) ellos deben implementarse para obtener ingresos, recaudar recursos para financiar el sistema de APs?
 -d) ellos deben implementarse para obtener ingresos, recaudar recursos para financiar el AP donde se recaudan dichos pagos?
 -e) ellos deben implementarse porque los privados no deben obtener gratis servicios que son provistos por las APs cuando ellas son de propiedad pública?
 -f) ellos deben implementarse porque constituyen una manera eficiente de conservar los ecosistemas y las APs?
15. ¿cuál es la normativa, reglas o usos que han definido o definen el PSA? ¿responden ella a una política definida?

Tema 6: Obstáculos para la implementación

16. ¿cuáles son las mayores dificultades conceptuales e institucionales que han existido y/o existen para progresar más rápidamente en la implementación de PSA?
17. ¿cómo podrían superarse estos obstáculos?

Tema 7: Cualquiera que el grupo considere relevante

TALLER 2

PSA EXPERIENCIAS NACIONALES: SISTEMAS DE PSA

Objetivo: Realizar un análisis grupal heurístico destinado a clarificar las experiencias con PSA que han habido en los distintos países, específicamente en lo relativo a los sistemas diseñados y establecidos para implementar los PSA. Lo relativo a los servicios ambientales objeto de pago, es decir, a su definición, valoración, actores involucrados, etc., fue el tema del Taller 1 realizado el día ayer miércoles (24/09/2008).

Las preguntas a contestar en este Taller 2 son las siguientes, y deben ser respondidas en el ámbito de las experiencias de los países:

Tema 1: Legislación

1. ¿qué legislación se ha utilizado para crear el sistema de PSA? ¿es una ley, un decreto, un reglamento, un instructivo presidencial/ministerial, etc.? ¿existía previamente esta legislación o hubo que crearla?
2. si no existe legislación específica, ¿cómo es que ha operado el sistema de PSA?
3. respecto del proceso de creación de la legislación para instaurar el sistema PSA, ¿qué tan complejo fue políticamente? ¿qué tanto tardó su discusión tramitación?

Tema 2: Institucionalidad

4. ¿cuál es la institución a cargo del sistema de PSA? ¿es público, semi-público, privado, autónomo, semi-autónomo, etc.?
5. ¿cuál es la dependencia organizacional de la institución a cargo del sistema de PSA?
6. ¿cuál es la estructura organizacional de la institución? ¿de quién depende la autoridad máxima de la institución? ¿cuál es su rango?
7. ¿de qué forma se nombra a la autoridad (autoridades) máxima (s) de la institución? ¿cómo se contrata al personal de la institución? ¿cuántos cargos de la institución son confianza de la autoridad política?

Tema 3: Mecanismo de pagos o cobros

8. respecto al mecanismo de pagos utilizado, (cobros ad hoc, impuesto general, impuesto específico, tarifa, incorporado en el pago de algún servicio, etc.)?
9. ¿Cuál es la institución responsable de la recaudación de los pagos?

Tema 4: Destino de los fondos

10. respecto a los fondos recaudados ¿está su destino específicamente definido por ley, o son fondos de usos general?
11. ¿de quién depende la decisión sobre el destino final de los fondos?
12. ¿cuál ha sido el destino de los fondos en los años en que ha existido el sistema de PSA? ¿qué proporción de estos fondos ha sido destinada al Sistema de APs del país? ¿qué proporción se ha destinado a otros fines y cuáles fines?
13. en la asignación de los fondos, ¿existe alguna norma o regla que ligue de alguna manera el origen del pago (APs en la cual se origina el servicio ambiental, el servicio ambiental por el que se paga) con el destino de uso de la recaudación producida por el pago?
14. ¿ha habido controversia respecto del uso que se ha dado a los fondos recaudados?. Si ha existido, ¿cuáles han sido las materias de la controversia?

Tema 5: Operación

15. respecto de la operación del sistema de PSA ¿cuál es la comprensión general sobre su funcionamiento?
16. ¿ha habido cambios importantes en su organización/operación desde que se inició el sistema de PSA?, ¿cuáles y por qué motivo?

17. ¿existe actualmente alguna propuesta de modificación del sistema de PSA? ¿qué se propone modificar y por qué motivo?

18. ¿cuáles obstáculos han existido hasta ahora para una buena (mejor) operación del sistema de PSA?

Tema 6: Cualquiera que el grupo considere relevante

Tema 7: Que actividades podría realizar la REDPARQUES para ayudar en mejorar los programas de PSA en la Región.